

ÍNDICE GENERAL

ABREVIATURAS	25
--------------	----

CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN

LIBRO II
DE LOS DELITOS

TÍTULO I
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

CAPÍTULO I
DELITOS CONTRA LA VIDA

	§ 1. Algunas cuestiones preliminares. — Presupuestos metodológicos. Interpretación	31
Art. 79.	Homicidio simple. § 1. Tipo objetivo. § 2. Tipo subjetivo. § 3. Consumación, tentativa y participación. § 4. Subsidiariedad de la figura. § 5. Algunas cuestiones centrales en los homicidios. — Motivos y homicidio simple	33
Art. 80.	Homicidio agravado. § 1. Una cuestión preliminar: pena indivisible y variedad de agravantes. § 2. Homicidio agravado por el vínculo (art. 80, inc. 1º). a) Casos. b) Fundamento de la agravante. c) Tipo objetivo. 1. Homicidio del ascendiente o descendiente. 2. Homicidio al cónyuge o con quien se mantiene una relación de pareja. 3. Homicidio al ex cónyuge o con quien se haya mantenido una relación de pareja. d) Tipo subjetivo. § 3. Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía, veneno y otro procedimiento insidioso (art. 80, inc. 2º). a) Consideración general. b) Ensañamiento. 1. Fundamento. 2. Análisis de la figura. I. Tipo objetivo. II. Tipo subjetivo. c) Alevosía. 1. Caso. 2. Fundamento de la agravante. 3. Análisis de la figura. I. Tipo objetivo. II. Tipo subjetivo. d) Veneno u otro procedimiento insidioso. 1. Caso. 2. Fundamento. 3. Análisis de la figura. I. Tipo objetivo. II. Tipo subjetivo. § 4. Homicidio por	

precio o promesa remuneratoria (art. 80, inc. 3°). a) Caso. b) Fundamento de la agravante. c) Análisis de la figura. 1. Tipo objetivo. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. § 5. Homicidio por placer, codicia y odio (art. 80, inc. 4°). a) Por placer. 1. Caso. 2. Fundamento. 3. Análisis de la figura. I. Tipo objetivo. II. Tipo subjetivo. b) Por codicia. 1. Casos. 2. Fundamento. 3. Análisis de la figura. I. Tipo objetivo. II. Tipo subjetivo. 4. Relación con otras figuras. c) Por odio. 1. Fundamentos. 2. Análisis de la figura. I. Tipo objetivo. I.1. Homicidio por odio racial y religioso. I.2. Homicidio por odio de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión. II. Tipo subjetivo. § 6. Homicidio por un medio idóneo para crear un peligro común (art. 80, inc. 5°). a) Caso. b) Fundamento. c) Análisis de la figura. 1. Tipo objetivo. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concurso. § 7. Homicidio con el concurso premeditado de dos o más personas (art. 80, inc. 6°). a) Caso. b) Fundamento de la agravante. c) Análisis de la figura. 1. Tipo objetivo. I. Número de intervinientes y grado de intervención. II. El concurso premeditado. 2. Tipo subjetivo. § 8. Homicidio *criminis causae* (art. 80, inc. 7°). a) Casos. b) Fundamento de la agravante. c) Análisis de la figura. 1. Tipo objetivo. I. Homicidio para “preparar, facilitar o consumir” otro delito. II. Homicidio para “ocultar otro delito”, “asegurar sus resultados” o “procurar la impunidad”. III. Homicidio “por no haber logrado el fin propuesto al intentar el (otro) delito”. 2. Tipo subjetivo. d) Relación con otras figuras. § 9. Homicidio a un miembro de fuerza de seguridad pública, policial o penitenciaria (art. 80, inc. 8°). a) Caso. b) Fundamento de la agravante. c) Análisis de la figura. 1. Tipo objetivo. 2. Tipo subjetivo. 3. Relación con otras figuras. § 10. Homicidio con abuso funcional (art. 80, inc. 9°). a) Casos. b) Fundamento de la agravante. c) Análisis de la figura. 1. Tipo objetivo. I. Pertenencia a la fuerza. II. Abuso de la función o cargo. 2. Tipo subjetivo. § 11. Homicidio en contra de un superior militar (art. 80, inc. 10). a) Fundamento. b) Análisis de la figura. 1. Tipo objetivo. 2. Tipo subjetivo. § 12. Femicidio (art. 80, inc. 11). a) Casos. b) Fundamento. c) Análisis de la figura. 1. Tipo objetivo. I. Exigencia de que “medie violencia de género”. II. Relevancia del inciso. III. Concepto de mujer. 2. Tipo subjetivo. § 13. Homicidio vicarial (art. 80, inc. 12). a) Caso. b) Fundamento. c) Análisis de la figura. 1. Tipo objetivo. 2. Tipo subjetivo. § 14. Circunstancias extraordinarias de atenuación (art. 80, último párrafo). a) Casos. b) Comentario general. c) Concepto de circunstancias extraordinarias de atenuación. d) Exclusión de la atenuante. 1. Caso. 2. Actos de violencia contra la mujer víctima -----

38

Art. 81. Homicidio en estado de emoción violenta y preterintencional. § 1. Homicidio en estado de emoción violenta (art. 81, inc. 1°, ap. a). a) Casos. b) Fundamento de la atenuación. c) Requisitos de la figura. 1. Emoción violenta. 2. Que las circunstancias tornaren excusables. § 2. Homicidio preterintencional (art. 81, inc. 1°, ap. b). a) Casos. b) Consideraciones generales -----

99

Art. 82. Agravante. § 1. Agravante. a) Casos. b) Consideraciones generales -----

105

Art. 83. Instigación o ayuda al suicidio. § 1. El suicidio. § 2. Distinción con la eutanasia, el homicidio consentido, el homicidio-suicidio y con las directivas médicas anticipadas. § 3. Bien jurídico protegido. § 4. Sujeto activo. § 5. Sujeto pasivo. § 6. La instigación al suicidio. § 7. La ayuda al suicidio. § 8. Tipo subjetivo. § 9. Tentativa. § 10. La pena ---

107

Art. 84. Homicidio culposo. § 1. Fundamentos. § 2. Clases de imprudencia y su estructura. § 3. Tipo objetivo del homicidio imprudente. a) Generalidades. b) Imputación objetiva e imprudencia. 1. Creación de riesgo reprobado: contrariedad objetiva al deber de cui-

	dado, riesgo permitido y principio de confianza. 2. Realización del riesgo en el resultado: previsibilidad objetiva, relación de fin de protección de la norma y relación de antijuridicidad. § 4. Antijuridicidad. § 5. Culpabilidad. § 6. Autoría y participación en el homicidio imprudente. § 7. Homicidio imprudente y omisión. § 8. Concursos	124
Art. 84 bis.	Agravantes. § 1. Fundamento y estructura. § 2. La agravante por conducción de un vehículo con motor (art. 84 bis, párr. 1º). a) Generalidades. b) Sobre el concepto de vehículo con motor. c) Dolo eventual e imprudencia consciente en la conducción de vehículos con motor. d) El problema de la heteropuesta en peligro consentida. § 3. Las múltiples agravantes del art. 84 bis, párr. 2º. a) Conductor que se da a la fuga o no intenta socorrer a la víctima. b) Conducción en estado de embriaguez. c) Conducción violando ciertas reglas básicas de tránsito. d) Casos de pruebas de conducción automovilística (art. 193 bis). e) Culpa temeraria. f) Más de una víctima fatal	142
Arts. 85 a 88.	Aborto. Dilación injustificada, obstaculización o denegación de un aborto. Abortos no punibles. Aborto por violencia. Aborto propio y consentido. § 1. Consideraciones previas a los arts. 85 a 88 del Cód. Penal. a) Sistemática de la regulación. b) Antecedentes de la legislación actual en materia de interrupción voluntaria del embarazo (IVE). c) Sobre criminalización y despenalización del aborto. § 2. Aborto causado por un tercero (art. 85). a) Límites temporales de la protección penal en virtud del art. 85. b) Bienes jurídicos protegidos. c) Autoría y participación. d) Tipicidad objetiva y subjetiva. 1. Presupuestos comunes. 2. Presupuesto específico del inc. 1º. 3. Presupuestos específicos del inc. 2º. e) Causalidad e imputación objetiva. f) Antijuridicidad. g) Tentativa. § 3. Aborto seguido de muerte (art. 85, inc. 1º). a) Sobre los delitos calificados por el resultado. b) La relación entre el delito básico y la consecuencia más grave. 1. ¿Realización del peligro de la acción típica o del resultado típico del delito básico? 2. Conexión de inmediatez en caso de comportamiento de la víctima o de un tercero. c) Aspecto subjetivo en la causación de la consecuencia especial. § 4. El delito de dilación injustificada, obstaculización o denegación de un aborto (art. 85 bis). a) Fundamentos de la criminalización. b) Caracterización del delito. c) Tipicidad. 1. Círculo de autores y víctimas. 2. Acción típica. 3. Elemento subjetivo. d) El art. 85 bis y la objeción de conciencia. § 5. Abortos no punibles (art. 86). § 6. Abortos atípicos (art. 86, párr. 1º). a) Consentimiento de la gestante. b) Plazo. § 7. Abortos justificados (art. 86, incs. 1º y 2º). a) El aborto en casos de violación. 1. Presupuestos de aplicación. 2. Terminología. b) El aborto terapéutico. 1. Presupuestos de aplicación. I. Sobre la "índole" de la dolencia. II. Sobre el "grado" de la dolencia. III. Sobre la existencia de "vías alternativas" al aborto. IV. Conclusión. 2. Delimitación con el estado de necesidad justificante (art. 34, inc. 3º). c) Plazo. § 8. Aborto por violencia sobre la embarazada (art. 87). § 9. Autoaborto y aborto consentido (art. 88). a) Aborto propio o autoaborto. b) Aborto consentido. c) Tentativa. d) Eximición de la pena	158

CAPÍTULO II

LESIONES

Arts. 89 a 94 bis.	Lesiones leves. Lesiones graves. Lesiones gravísimas. Lesiones con penas agravadas. Lesiones con penas atenuadas. Lesiones culposas. Agravantes. § 1. Bien jurídico protegido y estructura básica. § 2. Lesiones corporales y justificación. § 3. El tipo
----------------------------------	---

básico de lesiones corporales del art. 89 del Cód. Penal. a) Tipo objetivo. 1. Primera modalidad: daño en el cuerpo. 2. Segunda modalidad: daño en la salud. b) Tipo subjetivo. c) El problema de las intervenciones médicas curativas. d) Sobre la relación concursal entre lesiones y homicidio dolosos. § 4. Las lesiones graves del art. 90 del Cód. Penal. § 5. Las lesiones gravísimas del art. 91 del Cód. Penal. § 6. Agravantes y atenuantes de los arts. 92 y 93 del Cód. Penal (remisión). § 7. Las lesiones corporales imprudentes del art. 94 del Cód. Penal	199
---	-----

CAPÍTULO III

HOMICIDIO O LESIONES EN RIÑA

Arts. 95 y 96. Homicidio o lesiones en riña. Lesiones leves en riña. § 1. Generalidades. § 2. Fundamento, naturaleza y contenido de injusto. § 3. Tipo objetivo. § 4. Tipo subjetivo. § 5. Tentativa y consumación. § 6. Intervención delictiva. § 7. Concursos y diferencias con otras figuras. § 8. Pena	228
--	-----

CAPÍTULO IV

DUELO

Arts. 97 y 103. Duelo regular. Duelo irregular. Instigación al duelo y vilipendio por causa caballeresca. Duelo por objeto inmoral o pecuniario. Deslealtad en el combate. Alevosía en los padrinos. Concertación de duelo a muerte. § 1. Generalidades. § 2. Tipo objetivo. a) Duelo regular. b) Duelo irregular. c) Instigación al duelo y vilipendio por causa caballeresca. d) Provocación o causación de un desafío o duelo inmoral. e) Combate desleal. f) Alevosía de los padrinos y concertación de duelo a muerte. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Intervención delictiva. § 6. Concursos y diferencias con otras figuras. § 7. Pena. § 8. Otras cuestiones	245
--	-----

CAPÍTULO V

ABUSO DE ARMAS

Arts. 104 y 105. Disparo de arma de fuego. Agresión con arma. § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Fundamentos del tipo: ¿se justifica la existencia de este delito? a) El carácter subsidiario del delito. b) Algunas voces críticas. c) Opinión personal y propuestas. § 3. El delito de disparo de arma de fuego. a) Tipo objetivo. 1. La acción de disparar. 2. Arma de fuego. 3. El disparo contra una persona: la situación de peligro. b) Tipo subjetivo. 1. El carácter doloso. 2. El problema de la diferenciación con la tentativa de homicidio o de lesiones graves. c) Concurso con otros delitos. d) Consumación y tentativa. § 4. El delito de agresión con arma. a) El concepto de agresión. b) Arma. c) Tipo subjetivo. d) Carácter subsidiario. § 5. Agravantes y atenuantes	260
---	-----

CAPÍTULO VI

ABANDONO DE PERSONAS

Arts. 106 y 108. Abandono de personas. Agravantes. Omisión de auxilio. § 1. Introducción. a) Omisiones como ausencia de un movimiento corporal. b) Delitos propios e impropios de	
---	--

omisión. c) Los requisitos de la responsabilidad por omisión. d) Sobre la legitimidad de los delitos impropios de omisión. § 2. El delito de abandono de personas (art. 106). a) Fundamentos. b) Elementos del tipo (1): el tipo de colocación de la víctima en una situación de desamparo (art. 106, 1ª variante, CP). c) Elementos del tipo (2): el tipo de abandono de personas propiamente dicho (art. 106, 2ª variante, CP). 1. Conducta típica. 2. Posición de garante. 3. Resultado de peligro concreto. 4. Causalidad e imputación objetiva. 5. Objeto de la acción. d) Figuras agravadas. e) Delimitación con el homicidio por omisión del art. 79 del Cód. Penal. § 3. Agravamiento de las penas por el vínculo (art. 107). a) Fundamentos de la agravante. b) Estructura. § 4. El delito de omisión de auxilio (art. 108). a) Fundamentos. b) Elementos del tipo. 1. Situación generadora del deber de actuar. 2. No realización de la conducta mandada. 3. Capacidad física real de realizar la conducta. 4. Exigibilidad. c) Sobre la pena de la omisión de auxilio. d) Sobre la comisión del delito de omisión de auxilio en “omisión por comisión”

289

TÍTULO II

DELITOS CONTRA EL HONOR

Arts. 109 a 117 bis Calumnias. Injurias. Prueba de la verdad. Reproducción de injurias y calumnias. Reparación de la afectación al honor por medio de la prensa. Injurias en juicio. Injurias recíprocas. Retracción. **A. Consideraciones generales.** § 1. El honor como bien jurídico protegido. § 2. El derecho constitucional a la libertad de expresión e información. § 3. El fallo “Kimel” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. § 4. En lo referente al delito de calumnia (art. 109, Cód. Penal). § 5. En lo referente al delito de injuria (art. 110, Cód. Penal). **B. De las figuras en particular.** § 6. Calumnias (art. 109, CP). a) Tipo objetivo. b) Tipo subjetivo. § 7. Injurias (art. 110, Cód. Penal). a) Tipo objetivo. 1. El elemento negativo. 2. Los sujetos pasivos del delito. b) El elemento subjetivo en la injuria. § 8. La excepción de la verdad —*exceptio veritatis*— (art. 111, Cód. Penal). **C. Normas complementarias del Título II.** § 9. Reproducción de injurias y calumnias (art. 113, Cód. Penal). § 10. Injurias y calumnias propagadas por medio de la prensa (art. 114, Cód. Penal). § 11. Injurias en juicio (art. 115, Cód. Penal). § 12. Injurias recíprocas (art. 116, Cód. Penal). § 13. Retracción de las injurias o calumnias (art. 117, Cód. Penal). § 14. Suministro de información falsa a terceros (art. 117 bis, Cód. Penal)

316

TÍTULO III

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

CAPÍTULO I

ADULTERIO

Art. 118. [Derogado] _____

334

CAPÍTULO II

Art. 119. Abusos sexuales. § 1. Introducción. a) Concepción moderna. Ideología de la ley 25.087. Bien jurídico. b) Consentimiento. § 2. Abuso sexual. a) Bien jurídico. b) Tipo

	objetivo. Abuso sexual simple (párr. 1º del art. 119). 1. Acción. 2. Sujeto activo. 3. Sujeto pasivo. 4. Ausencia de consentimiento válido. I. Menor de trece años. II. Violencia y amenaza. Abuso coactivo o intimidatorio de relación de dependencia, autoridad o poder. III. Cualquier otra causa que imposibilite un consentimiento libre. III.1. Privados de razón o de sentido y enfermos. III.2. El error en la víctima. c) Tipo subjetivo. Distinción con tentativa de violación. d) Consumación y tentativa. e) Concursos con otras figuras. Concurso aparente. f) Autoría y participación. g) Acción penal. h) Prescripción de la acción penal. § 3. Sometimiento sexual gravemente ultrajante. a) Remisión. b) Acción. § 4. Abuso sexual con acceso carnal. a) Las formas de violación o conductas equiparadas. b) Tipo objetivo. 1. Sujeto activo. 2. Sujeto pasivo. c) Tipo subjetivo y el problema del error sobre la edad de la víctima. d) Consumación y tentativa. e) Concursos. f) Agravantes. 1. Grave daño en la salud física o mental de la víctima. 2. Agravado por el vínculo con la víctima. 3. Pluralidad de agentes y uso de armas. 4. En ocasión de su función de policías o fuerzas de seguridad. 5. El autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave, y hubiere existido peligro de contagio. 6. Pluralidad de agravantes. 7. Convivencia preexistente. g) Agravante genérica del abuso sexual simple -----	334
Art. 120.	Estupro. § 1. Características de los textos anteriores, proyectos y el vigente. § 2. Bien jurídico afectado y notas distintivas de las leyes anteriores. § 3. El estupro en la actualidad. a) Tipo objetivo. b) Sujeto activo. c) Sujeto pasivo. § 4. Tipo subjetivo. § 5. Antijuridicidad y culpabilidad. Remisión. § 6. Consumación, tentativa y concursos. § 7. Agravantes. § 8. Acción penal. Pena -----	363
Arts.		
121 a 123.	<i>[Derogados]</i> -----	370
Art. 124.	Agravante por muerte de la víctima. -----	371

CAPÍTULO III

Art. 125.	Corrupción de menores. § 1. Promover o facilitar la corrupción de menores. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. a) Acción. 1. Corrupción. 2. Promover o facilitar. § 3. Sujetos. a) Sujeto activo. b) Sujeto pasivo. § 4. Agravantes. § 5. Tipo subjetivo. § 6. Tentativa. Consumación. § 7. Participación autónomamente tipificada. § 8. Concursos -----	372
Arts.		
125 bis a 127.	Promoción o facilitación de la prostitución. Agravantes. Explotación económica de la prostitución ajena. § 1. Advertencia metodológica. § 2. La actual tipificación de los delitos de promoción, facilitación y explotación de la prostitución ajena. § 3. Bien jurídico. § 4. Los sujetos. § 5. Tipos objetivos. § 6. Las acciones de promover o facilitar. § 7. La acción de explotar económicamente. § 8. Tipo subjetivo. § 9. Tentativa y consumación. § 10. Autoría y participación. § 11. Los agravantes previstos en los arts. 126 y 127, parr. 2º -----	392
Arts. 127 bis - ter.	<i>[Derogados]</i> -----	393
Art. 128.	Pornografía infantil. § 1. Bien jurídico. Su evolución. § 2. Concepto de "pornografía infantil". § 3. Acciones típicas. a) Producción, financiación, oferta, comercialización, publicación, facilitación, divulgación y distribución de representaciones sexuales de menores de dieciocho años. b) Organización de espectáculos en vivo. c) Simple tenen-	

	cia. d) Tenencia con fines inequívocos de distribución o comercialización. e) Facilitación de acceso a espectáculos pornográficos y suministro de material pornográfico a menores de catorce años. § 4. Agravante. § 5. Sujeto activo. § 6. Sujeto pasivo. § 7. Tipo subjetivo. § 8. Acción penal. § 9. Consumación y tentativa. § 10. Autoría y participación. § 11. Concurso de delitos -----	408
Art. 129.	Exhibiciones obscenas. § 1. Antecedentes significativos. § 2. Bien jurídico. § 3. Tipo objetivo. a) La vaguedad del término "obsceno" y su (in)constitucionalidad. b) Sujeto activo. c) Sujeto pasivo. § 4. Tipo subjetivo. § 5. Autoría y participación. § 6. Antijuridicidad. § 7. Culpabilidad. § 8. Acción penal. § 9. Consumación y tentativa. § 10. Concurso. § 11. Agravante -----	434

CAPÍTULO IV

Art. 130.	Sustracción o retención de personas. § 1. Generalidades. § 2. Tipo objetivo. a) Rapto propio. — Medios comisivos. b) Rapto impropio. c) Rapto de un menor de trece años. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Intervención delictiva. § 6. Concurso y diferencias con otras figuras. § 7. Pena. § 8. Otras cuestiones ----	444
Art. 131.	Acoso sexual por medio de las tecnologías. § 1. Generalidades. § 2. Tipo objetivo. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Intervención delictiva. § 6. Concurso y diferencias con otras figuras. § 7. Pena. § 8. Otras cuestiones -----	451

CAPÍTULO V

Art. 132.	Circunstancias especiales. § 1. Características de los textos anteriores. § 2. El texto vigente -----	457
Art. 133.	Partícipes. § 1. Reglas especiales aplicables a la complicidad secundaria -----	459

TÍTULO IV

DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL

CAPÍTULO I

MATRIMONIOS ILEGALES

	§ 1. Bien jurídico. § 2. Delitos previstos en el capítulo de los matrimonios ilegales --	461
Art. 134.	Matrimonio ilegal básico. § 1. Tipo objetivo. a) Sujeto activo. b) El conocimiento del otro contrayente. c) Contraer matrimonio. d) Impedimento por parentesco en línea recta (art. 403, inc. a, CCCN). e) Impedimento por parentesco en línea colateral (art. 403, inc. b, CCCN). f) Impedimento por afinidad en línea recta (art. 403, inc. c, CCCN). g) Impedimento por matrimonio anterior (art. 403, inc. d, CCCN). h) Impedimento por homicidio (art. 403, inc. e, CCCN). i) Consumación. j) Participación. § 2. Tipo subjetivo -----	464
Art. 135.	Matrimonio ilegal calificado por el ocultamiento. Simulación de matrimonio. A. Matrimonio ilegal calificado por el ocultamiento (art. 135, inc. 1º). § 1. Tipo objetivo. § 2. Tiposubjetivo. § 3. Tentativa. B. Simulación de matrimonio (art. 135, inc. 2º). § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. § 3. Tipo subjetivo -----	479

Art. 136.	Autorización dolosa de matrimonio ilegal. Autorización de matrimonio ilegal ignorando el impedimento. Inobservancia de formalidades. A. Autorización dolosa de matrimonio ilegal (art. 136, párr. 1º). § 1. Tipo objetivo. § 2. Tipo subjetivo. § 3. Pena. B. Autorización de matrimonio ilegal ignorando el impedimento (art. 136, párr. 2º). C. Inobservancia de formalidades (art. 136, párr. 3º). § 1. Tipo objetivo. § 2. Tipo subjetivo -----	488
Art. 137.	Consentimiento del representante de un menor impúber. § 1. Proyectos de reforma. § 2. Tipo objetivo. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación -----	496

CAPÍTULO II

**SUPRESIÓN Y SUPOSICIÓN DEL ESTADO CIVIL
Y DE LA IDENTIDAD**

Art. 138.	Supresión y suposición del estado civil. § 1. Bien jurídico protegido. § 2. La acción. a) Hacer incierto. b) Suprimir el estado civil. c) Alterar el estado civil. § 3. Los medios de comisión. § 4. Sujetos activo y pasivo. a) Edad del sujeto pasivo. b) Sujeto pasivo vivo. c) Estado civil de otra persona. § 5. Tipo subjetivo. § 6. Concurso. § 7. Consumación -----	501
Art. 139.	Simulación y supresión del estado civil. A. Inciso 1º. § 1. Bien jurídico protegido. § 2. La acción. § 3. Sujetos activo y pasivo. § 4. Tipo subjetivo. § 5. Participación. § 6. Consumación. § 7. Concurso. B. Inciso 2º. § 1. La acción. § 2. Sujetos activo y pasivo. § 3. Medios. § 4. Tipo subjetivo. § 5. Consumación. § 6. Concurso -----	511
Art. 139 bis.	Complicidad en delitos contra el estado civil y la identidad. § 1. Bien jurídico protegido. § 2. La acción. § 3. Sujetos activo y pasivo. § 4. Tipo subjetivo. § 5. Consumación y tentativa. § 6. Concurso. § 7. Alcances de la agravante prevista en el párr. 2º del art. 139 bis -----	520

TÍTULO V

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

CAPÍTULO I

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL

Art. 140.	Reducción a servidumbre. § 1. Reducción a la servidumbre. Las distintas figuras penales. § 2. Reducción de una persona a la esclavitud o servidumbre. a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa. § 3. Recepción de una persona reducida a esclavitud o servidumbre para mantenerla en esa condición. a) Tipo objetivo. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa. § 4. Imposición de trabajos o servicios forzados o de matrimonio servil. a) Tipo objetivo. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa -----	524
Art. 141.	Privación ilegal de la libertad. § 1. Privación ilegal de la libertad personal. Aspecto protegido del bien jurídico. Caracteres del delito. a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa -----	535
Art. 142.	Privación ilegal de la libertad agravada. § 1. Privación ilegal de la libertad agravada. a) Privación de la libertad personal agravada por el medio empleado. b) Privación de la libertad personal agravada por el fin perseguido por el autor. c) Privación de la libertad personal agravada por la relación existente entre el autor y el sujeto	

	pasivo. d) Privación de la libertad personal agravada por el resultado. e) Privación de la libertad personal agravada por la duración -----	542
Art. 142 bis.	Secuestro coactivo. A. Figura básica. § 1. Consideraciones previas. "Secuestro coactivo": ¿figura agravada o autónoma? § 2. Bien jurídico protegido: orígenes de la tutela. La libre disposición de la libertad. § 3. Tipo objetivo. a) La acción de sustraer. b) La acción de retener. c) La acción de ocultar. — Sujetos activo y pasivo. § 4. Tipo subjetivo. — El especial elemento subjetivo. § 5. Consumación y tentativa. § 6. Agravante por el logro del propósito. § 7. Relación y diferenciación con otras figuras. a) Secuestro extorsivo. b) Coacción. c) Rapto. § 8. Escala penal. § 9. Decomiso. B. Agravantes. § 1. Las agravantes incorporadas por la ley 25.742. a) Indefensión de la víctima (incs. 1º y 4º). b) Vinculación con el sujeto pasivo (inc. 2º). c) Resultado de lesiones (inc. 3º). d) Calidad del sujeto activo (inc. 5º). e) Cantidad de sujetos activos (inc. 6º). f) Muerte de la víctima (párrs. 3º y 4º). § 2. La condición atenuante incorporada por la ley 25.742 -----	550
Art. 142 ter.	Desaparición forzada de persona. § 1. Introducción. § 2. Bien jurídico protegido. § 3. El tipo penal de desaparición forzada de personas en la Argentina. a) Tipo objetivo. 1. Privación de la libertad. 2. Omisión de información. b) Tipo subjetivo. c) Tentativa y consumación. d) Autoría y participación. § 4. Interpretación jurisprudencial del delito de desaparición forzada tras la doble regulación. a) El caso "S. A. M.". b) El caso "Karhanyan". c) El caso "Torres Millacura": la decisión del tribunal argentino. § 5. Escala penal aplicable -----	572
Arts. 143 a 144 quinto.	Irregularidades en la forma de ejecutar la detención. Agravantes. Privación ilegítima de la libertad y malos tratos. Torturas. Omisiones funcionales punibles. Omisión imprudente de vigilancia. § 1. Consideraciones generales comunes a todos los delitos contra la libertad cometidos por funcionarios públicos. a) El bien jurídico protegido. b) Los delitos contra la libertad cometidos por funcionarios públicos son delitos especiales y de infracción de deber. c) Autoría y participación. d) Omisión. § 2. "Irregularidades en la forma de ejecutar la detención" (art. 143). a) Bien jurídico protegido y generalidades. b) "Retención indebida en detención o prisión" (art. 143, inc. 1º). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras. c) "Prolongación indebida de la detención" (art. 143, inc. 2º). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras. d) "Incomunicación indebida" (art. 143, inc. 3º). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras. e) "Recepción y colocación indebida de reos" (art. 143, inc. 4º). 1. Primer supuesto: "Recepción sin testimonio de la sentencia firme". I. Tipo objetivo. I.1. Sujeto activo. I.2. Sujeto pasivo. I.3. Comportamiento típico. II. Tipo subjetivo. III. Consumación y tentativa. IV. Concursos y diferencias con otras figuras. 2. Segundo supuesto: "Colocación indebida". I. Tipo objetivo. I.1. Sujeto activo. I.2. Sujeto pasivo. I.3. Comportamiento típico. II. Tipo subjetivo. III. Consumación y tentativa. IV. Concursos y diferencias con otras figuras. f) "Recepción en establecimiento de detención" (art. 143, inc. 5º). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras. g) "Omisión de hacer cesar o co-	

municar una detención ilegal" (art. 143, inc. 6°). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras. § 3. "Irregularidades en la forma de ejecutar la detención calificadas" (art. 144). § 4. "Privación ilegítima de la libertad y malos tratos" (art. 144 bis). a) Bien jurídico protegido y generalidades. b) "Privación ilegítima de la libertad por funcionario público" (art. 144 bis, inc. 1°). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. IV. Responsabilidad por omisión. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Intervención delictiva. 5. Concursos y diferencias con otras figuras. c) "Vejaciones y apremios ilegales en un acto de servicio" (art. 144 bis, inc. 2°). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. IV. Responsabilidad por omisión. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras. d) "Severidades, vejaciones y apremios ilegales sobre presos" (art. 144 bis, inc. 3°). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. IV. Responsabilidad por omisión. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras. e) Agravantes comunes para todas las figuras del art. 144 bis (art. 144 bis, último párrafo). § 5. "Tortura" (art. 144 tercero). a) Bien jurídico protegido y generalidades. b) "Tortura" (art. 144 tercero, inc. 1°). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. IV. Responsabilidad por omisión. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Intervención delictiva. 5. Concursos y diferencias con otras figuras. 6. Pena. c) "Tortura calificada" (art. 144 tercero, inc. 2°). d) "Tortura" (art. 144 tercero, inc. 3°). § 6. "Omisiones funcionales punibles" (art. 144 cuarto). a) Bien jurídico protegido y generalidades. b) "Omisión de evitar la tortura" (art. 144 cuarto, inc. 1°). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras. c) "Omisión de denuncia calificada" (art. 144 cuarto, inc. 2°). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras. 5. Otras cuestiones. d) "Omisiones funcionales del juez: omisión de persecución y omisión de denuncia calificadas" (art. 144 cuarto, inc. 3°). 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras. e) Inhabilitación (art. 144 cuarto, inc. 4°). § 7. "Omisión imprudente de vigilancia" (art. 144 quinto). — Bien jurídico protegido y generalidades. 1. Tipo objetivo. I. Sujeto activo. II. Sujeto pasivo. III. Comportamiento típico. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Concursos y diferencias con otras figuras — — — — — 596

Art. 145. Conducción fuera de las fronteras. § 1. Generalidades. § 2. Tipo objetivo. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Concursos y diferencias con otras figuras. § 6. Pena. § 7. Aplicación de la figura en casos de abducción — — — — — 648

Arts. 145 bis - ter. Trata de personas. Agravantes. § 1. Introducción y bien jurídico. § 2. Las acciones. § 3. El tema del consentimiento y la reforma de la ley 26.842. § 4. El texto legal y su crítica sistemática. § 5. La finalidad de explotación. Influencia de los antecedentes. § 6. Trata de personas con fines de explotación laboral. § 7. Trata de personas con fines de pornografía infantil. § 8. Trata de personas con fines de matrimonio o uniones de hecho forzados. § 9. Trata de personas con fines de comercio de órganos, tejidos o fluidos humanos. § 10. Otras características de los arts. 145 bis y 145 ter. Agravantes.

	§ 11. Tipo subjetivo y elementos distintos del dolo. § 12. Antijuridicidad. § 13. Culpabilidad. § 14. Cláusula de no punibilidad. § 15. Relación entre las figuras de los arts. 145 <i>bis</i> y <i>ter</i> , con la figura de la reducción a la servidumbre o esclavitud del art. 140 del Cód. Penal. § 16. Derechos de las víctimas -----	656
Arts. 146 a 149.	Sustracción, retención u ocultación de un niño. Omisión de presentación de un niño. Inducción a la fuga de hogar. Aprovechamiento económico del trabajo del niño. Ocultamiento de un niño. § 1. Introducción. § 2. El bien jurídico protegido. § 3. Sustracción, retención u ocultación de un niño (art. 146). a) Tipo objetivo. 1. Sujeto activo. 2. Sujeto pasivo. 3. Acción típica. 4. ¿Es válido el consentimiento para excluir el ilícito? b) Tipo subjetivo. c) Problemas de competencia. 1. Conflictos de competencia entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la justicia nacional. 2. Conflictos de competencia territorial: domicilio del niño o lugar en el que fue trasladado. El interés superior del niño y el centro de vida como criterio para delimitar la competencia territorial. 3. Competencia nacional y federal. d) El carácter permanente del delito. e) La sustracción y ocultamiento de niños y los crímenes de lesa humanidad. § 4. La modalidad omisiva: la no presentación del niño (art. 147). — Tipo objetivo. 1. Situación generadora del deber de obrar. 2. Omisión. 3. Sujeto activo. § 5. Inducción a la fuga del hogar (art. 148). a) Sujeto activo. b) Sujeto pasivo. § 6. El delito de aprovechamiento económico del trabajo de un niño (art. 148 <i>bis</i>). a) Fundamento constitucional y de derecho internacional. b) Antecedentes en el derecho argentino. c) Discusiones actuales en torno al trabajo infantil y la libertad de los niños. d) El bien jurídico protegido. e) Tipo objetivo. 1. Sujeto activo. 2. Sujeto pasivo. 3. Acción típica. 4. Elemento normativo de la ilicitud: Las normas que regulan el trabajo de adolescentes. I. Prohibición del trabajo por debajo de los dieciséis años. II. Trabajo permitido a partir de los dieciséis años. Prohibición de trabajo nocturno y jornada reducida. f) Tipo subjetivo. g) Naturaleza subsidiaria. h) La excepción de las tareas pedagógicas y de capacitación. i) Excusa absolutoria. j) Competencia. § 7. Ocultar al niño de las investigaciones de la justicia o de la policía (art. 149). a) Tipo objetivo. 1. Sujeto activo. 2. Sujeto pasivo. 3. Acción típica. b) Tipicidad subjetiva -----	693
Arts. 149 <i>bis-ter</i>.	Amenazas y coacciones. Agravantes. § 1. Aclaración preliminar. § 2. Las amenazas. a) Bien jurídico protegido. b) Tipo objetivo. 1. La amenaza. 2. Sujeto activo. 3. Sujeto pasivo. c) Tipo subjetivo. d) Tentativa y consumación. e) Agravantes. 1. Amenazas con armas. 2. Amenazas anónimas. § 3. Coacciones. a) Bien jurídico protegido. b) Tipo objetivo. 1. Sujeto activo. 2. Sujeto pasivo. 3. Síntesis parcial. c) Tipo subjetivo. d) Consumación y tentativa. e) Agravantes. 1. Coacción mediante el empleo de armas o si las amenazas fueren anónimas. 2. Coacción con el propósito de obtener alguna medida o concesión por parte de cualquier miembro de los poderes públicos. 3. Coacción con el propósito de compeler a una persona a hacer abandono del país, de una provincia o de su lugar de residencia habitual o de trabajo. § 4. Relación con otros delitos. § 5. Otras cuestiones de interés -----	720

CAPÍTULO II

VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Art. 150.	Violación de domicilio. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. a) Acción típica. b) Concepto de domicilio. 1. Morada. 2. Casa de negocio. 3. Dependencias. 4. Recinto ha-
------------------	---

	bitado por otro. c) Sujetos. d) Voluntad del titular del derecho de exclusión. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Subsidiariedad -----	750
Art. 151.	Allanamiento ilegal. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. a) Acción típica. b) Illegalidad del allanamiento. 1. Incumplimiento de las formalidades. 2. Allanamiento fuera de los casos establecidos por la ley. c) Sujetos. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa -----	764
Art. 152.	Ingresos justificados. § 1. Alcance de la norma. § 2. Aspecto objetivo. § 3. Aspecto subjetivo -----	771

CAPÍTULO III

VIOLACIÓN DE SECRETOS Y DE LA PRIVACIDAD

Arts. 153 a 157.	Acceso indebido a comunicaciones ajenas y su información o publicación. Intrusismo informático. Violación de correspondencia agravada por la calidad del autor. Publicación indebida de correspondencia. Violación de secretos. Revelación de secreto oficial. § 1. Generalidades. § 2. Bien jurídico tutelado. § 3. Acceso indebido a comunicaciones ajenas y su información o publicación (art. 153). a) Tipo objetivo. 1. Apertura y acceso indebido de una comunicación. 2. Apoderamiento indebido de la correspondencia. 3. Supresión y desvío de correspondencia. 4. Interceptación o captación indebida. b) Tipo subjetivo. c) Agravantes. d) Otras cuestiones. § 4. Intrusismo informático (art. 153 bis). a) Generalidades. b) Bien jurídico tutelado. c) Tipo objetivo. d) Tipo subjetivo. e) Consumación y tentativa. f) Concurso de delitos. g) Agravante. h) Otras cuestiones. § 5. Violación de correspondencia agravada por la calidad del autor (art. 154). a) Generalidades. b) Bien jurídico tutelado. c) Tipo objetivo. d) Tipo subjetivo. § 6. Publicación indebida de correspondencia (art. 155). a) Generalidades. b) Bien jurídico tutelado. c) Tipo objetivo. d) Tipo subjetivo. e) Consumación y tentativa. f) Otras cuestiones. § 7. Violación de secretos (art. 156). a) Generalidades. b) Bien jurídico tutelado. c) Tipo objetivo. d) Tipo subjetivo. e) Consumación y tentativa. § 8. Revelación de secreto oficial (art. 157). a) Generalidades. b) Bien jurídico tutelado. c) Tipo objetivo. d) Tipo subjetivo. e) Consumación y tentativa. f) Otras cuestiones -----	773
Art. 157 bis.	Protección de bancos de datos personales y genéticos. § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Las tres hipótesis delictivas. a) Acceso ilegal a bancos de datos personales (inc. 1º). 1. Acción típica. 2. Sujetos. 3. Tipo subjetivo. b) Proporción y revelación ilegales de datos personales (inc. 2º). 1. Acción típica. 2. Sujetos. 3. Tipo subjetivo y consumación. c) Inserción ilegal de datos personales (inc. 3º). 1. Acción típica. 2. Sujetos. 3. Tipo subjetivo. 4. Consumación y tentativa. d) Agravante por la calidad del sujeto activo. e) Agravante en función del objeto sobre el que recae la conducta típica. § 3. Otras cuestiones: acción penal -----	793

CAPÍTULO IV

**DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE TRABAJO
Y ASOCIACIÓN**

Art. 158.	Libertad de trabajo y asociación. § 1. Bien jurídico: libertad de trabajo y de asociación. § 2. Supuestos típicos. a) Compulsión a huelga o boicot. 1. Tipo objetivo. I. Ac-
------------------	---

ción típica. II. Sujetos. III. Elementos normativos. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. *b)* Compulsión al *lock-out*. 1. Tipo objetivo. I. Acción típica. II. Sujetos. III. Elementos normativos. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. 4. Autoría y participación. *c)* Compulsión asociativa. 1. Bien jurídico tutelado. 2. Tipo objetivo. I. Acción típica. II. Sujetos. III. Elemento normativo. IV. Medios comisivos. 3. Tipo subjetivo. 4. Consumación y tentativa ----- 806

Art. 159. Competencia desleal. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. *a)* Acción. *b)* Sujetos. *c)* Medios comisivos. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa ----- 816

CAPÍTULO V

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE REUNIÓN

Art. 160. Libertad de reunión. § 1. Bien jurídico protegido: la libertad de reunión. § 2. Supuestos típicos. *a)* Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Sujetos. 3. Objetos de la acción. I. Impedir materialmente una reunión lícita. II. Turbar una reunión lícita con insultos o amenazas a la institución organizadora. *b)* Tipo subjetivo. *c)* Consumación y tentativa. *d)* Particularidades de la figura ----- 819

CAPÍTULO VI

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE PRENSA

Art. 161. Libertad de prensa. § 1. La libertad de prensa como bien jurídico. Alcances y recepción normativa. § 2. Tipo objetivo. *a)* Acciones típicas. *b)* Medios comisivos. *c)* Sujetos. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa ----- 825

BIBLIOGRAFÍA GENERAL ----- 831